

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se declaran de urgente ejecución las obras destinadas a cubrir necesidades militares en Lérida.

Con el fin de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos necesarios para necesidades militares en Lérida, y a fin de evitar dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse en su adquisición, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos determinados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre procedimiento de expropiación forzosa, se declara urgente la ejecución de obras destinadas a cubrir necesidades militares en Lérida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a los Generales de Brigada de Estado Mayor, don Enrique González Pons; de Infantería, don Rafael Hierro Martínez, y de Artillería, don Antonio Ordovás y de la Fuente.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Enrique González Pons, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Rafael Hierro Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de

la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Antonio Ordovás y de la Fuente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede transmisión de pensión a favor de doña Francisca Vaquerizo Arce, don Juan Montero López y doña María Guerrero Matas, doña Margarita Valent Mesquida y de doña Inés Herce Arnedo.

Fallecida en veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos doña Petra Tiburcio Bermejo, sin ejercitar el derecho a la pensión que pudiera corresponderle como viuda del Brigada de Infantería don Fausto Martínez Vaquerizo, muerto en la defensa del Cuartel de la Montaña, y no quedar descendencia legítima ni natural del causante, doña Francisca Vaquerizo Arce, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, a efectos de la pensión extraordinaria de cuatro mil quinientas pesetas anuales legada por su hijo, que por aplicación de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos se eleva a la cuantía de cinco mil pesetas anuales, dado el empleo de Brigada que el causante ostentaba en la fecha de su muerte.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se concede a doña Francisca Vaquerizo Arce, madre del Brigada de Infantería don Fausto Martínez Vaquerizo, la pensión anual de cuatro mil quinientas pesetas, la cual percibirá desde el día treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos por la Delegación de Hacienda de Badajaz, y mientras conserve la aptitud legal para

el disfrute. A partir del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos la pensión de referencia se eleva a la cantidad de cinco mil pesetas anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por fallecimiento de doña Antonia Matas Matas en veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ha quedado vacante la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en trece de noviembre de mil novecientos cincuenta en concepto de viuda del soldado Antonio Montoro Guerrero. Al no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Juan Montero López y doña María Guerrero Matas, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Juan Montero López y doña María Guerrero Matas, padres del soldado Antonio Montoro Guerrero, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo doña Antonia Matas Ma-

tas, la cual percibirán a partir del día veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres por la Delegación de Hacienda de Córdoba, en coparticipación y mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, y si alguno de los beneficiarios perdiera la citada aptitud legal, su parte acrecerá la de su copartícipe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en diez de abril de mil novecientos cincuenta doña Juana Fullana Ramis, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, como viuda del soldado de Infantería Bartolomé Sastre Valent, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Margarita Valent Mesquida, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Margarita Valent Mesquida, madre del soldado de Infantería Bartolomé Sastre Valent, la pensión anual de

setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo doña Juana Fullana Ramis, la cual percibirá a partir del día once de abril de mil novecientos cincuenta por la Delegación de Hacienda de Baleares y mientras conserve la aptitud legal para el disfrute.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve doña Antonia Ortega Soldevilla; la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, que le fué concedida en nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, como viuda del falangista Gregorio Herce Herce, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Inés Herce Arnedo, madre del causante, viuda y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado. Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede variar la cuantía de la pensión de referencia a setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales, que es el haber equivalente al empleo de Cabo que la mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Minis-

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serie de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se transmite a doña Inés Herce Arnedo, madre del falangista Gregorio Herce Herce, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, concedida a la viuda del mismo doña Antonia Ortega Soldevilla, la cual percibirá desde el día dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve por la Delegación de Hacienda de Logroño, y mientras conserve la aptitud legal para el disfrute. A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos la pensión citada se eleva a la cantidad de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

Obras de utilidad

De acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 4 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 23), se autoriza la publicación y se declara de utilidad para el Ejército la obra titulada «Seis temas tácticos de Regimiento y Batallón», de la que es autor el teniente coronel de Infantería, diplomado de E. M., don Antonio Marias de la Fuente.

Madrid, 1 de junio de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 12 del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causa baja en ésta el alférez eventual de complemento D. Teófilo Reyero Morán, del Arma de Infantería, perteneciente al Distrito de Madrid, dejando de ostentar el empleo que le fué conferido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 268) y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del citado Reglamento.

Madrid 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior ha fallecido el día 23 de marzo pasado, en Madrid, el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería don Martín Domínguez Alejandro, procedente de la misma y Distrito de Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, al coronel de Infantería de la E. A. don Enrique Ambet Albarrán, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Destinos

Pasa destinado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio el coronel de Infantería (E. A.) don Jesús Querejeta Pa-

vón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de coronel de Infantería de la Escala activa, existente en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a esta Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa D. Francisco Díez Ortega, causando baja en la Agrupación Mixta de Montaña núm. 12.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid) el capitán de Infantería de la E. A. don Ramón Martínez Gil, causando baja en el Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones de aptitud que determina la

Orden de 12 de abril 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán de Caballería de la Escala activa, con antigüedad de 14 de abril de 1950, al teniente de dicha Arma y Escala D. Gabriel García-Izquierdo Renilla, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección de Ceuta), quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos (Ceuta), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 4 de junio de 1951.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar ha fallecido el día 6 del pasado mes de mayo, en la plaza de Burgos, el coronel de Artillería (E. A.) don Rafael Márquez Castillejos, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería núm. 63.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido el día 26 del mes anterior, en la plaza de Valencia, el capitán de Artillería (E. C.) don Carlos Grassa Escuer, que se encontraba en situación de disponible voluntario en dicha Región y plaza.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Por haber sido declarado inútil total para el servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el teniente de Artillería (E. A.) don José Rodríguez Jalón, actualmente en situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª Región Militar, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que lo corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Destinos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 31 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 76), para cubrir una va-

cante de comandante de Artillería (E. A.), existente en el Parque de Artillería de Valencia, se destina con carácter forzoso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), en comisión, sin derecho a dietas ni pluses y sin causar baja en su actual destino, al comandante de Artillería (E. A.) don José Jiménez García, del Regimiento de Artillería número 43.

Madrid, 1 de junio de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 31 de marzo último (D. O. núm. 76), para cubrir, entre otras, tres vacantes de subalterno en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, pasan destinados para ocupar las mismas los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Artillería (E. A.) don José Domínguez Bautista, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Otro, D. Marino Martínez Para, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Francisco Arrazola García, del Regimiento de Artillería número 45.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de marzo de 1951 (D. O. núm. 55), para cubrir vacantes de maestros ajustadores en la Escuela Militar de Montaña, se destina al de dicho empleo D. Angel Artigosa Lamarca, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería (E. A.), profesor del quinto Grupo (idioma inglés), existente en la Academia de Artillería.

Los solicitantes, que han de reunir las condiciones señaladas en la Orden especial para los de profesorado de fecha 27 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose dos días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña América Carrasco Fernández al teniente de Artillería (E. A.) don Luis Lombarte Espinosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Artillería, I. P. S., don Antonio Gurrea Asensio, con destino en el Parque Central de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, en suplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido por el compuesto de Gurrea-Nozalada, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 (Colección Legislativa núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de D. Antonio Gurrea-Nozalada Asensio, debiendo hacerse las rectificaciones oportunas en su documentación militar.

Madrid, 31 de mayo de 1951.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden al sargento de Artillería D. Francisco Veigas Roel, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo,

un quinquenio de 500 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1944, con antigüedad de 1 de marzo de 1943, y 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de enero de 1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento. Al mismo, dos quinquenios de 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden al sargento de Artillería D. Juan Labrador Leiva, del Regimiento de Artillería número 62, dos quinquenios acumulables por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1949.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, con residencia en Pamplona, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Basilio Martínez Porras, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Como continuación al anuncio de vacantes del turno de provisión normal, publicadas por Orden de 25 de mayo de 1951 (D. O. núm. 119), se anuncia en la Pagaduría de Haberes de Barcelona una de comandante de la Escala activa.

El plazo de admisión de papeletas de solicitud de destino queda sujeto a las normas que señala la citada Orden.

Madrid, 4 de junio de 1951.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden al teniente coronel médico D. Manuel Crespo de Vega, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército I, siete quinquenios acumulables por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1950.

Madrid, 31 de mayo de 1951.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal de jefes y oficiales de Sanidad Militar, anunciadas por Orden de 24 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 68), y por aplicación del derecho preferente que concede el artículo 18 de la de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasa destinado al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Jiménez Hurtado, de los Servicios de Cirugía del Hospital Militar de Badajoz, continuando por necesidades del servicio en comisión, sin derecho a dietas, en dicho Hospital.

Madrid, 1 de junio de 1951.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Presentación García-Escudero Ortiz al capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Santiago Casado Casaseca, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 71.

Madrid, 31 de mayo de 1951.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Badajoz, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), el sargento de Sani-

dad Militar D. Eduardo Camacho Vera, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.

Madrid, 31 de mayo de 1951.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de mayo de 1951 (D. O. núm. 103), para cubrir una vacante de comandante veterinario existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, se destina con carácter voluntario al comandante veterinario (E. A.) don Amador Santiago Gómez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Dirección General de Transportes

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Altas

Por pasar a la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, causa baja en la Escala de complemento honorífica el agente de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, que a continuación se relaciona. Teniente D. Francisco Bicand Dantart.

Madrid, 23 de mayo de 1951.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de la Guardia Civil D. Julio González Lenguas, con destino en la 241 Comandancia, quedando afecto al 41 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 («C. L.» núm. 106), se destina a la Intervención de Armas de la Plana Mayor de la 126 Comandancia de la Guardia Civil al brigada de dicho Cuerpo D. Antonio Roca Fernandez, actualmente en comisión en la expresada Unidad.

Madrid, 2 de junio de 1951.

DÁVILA

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), causa baja en el servicio, por fin del mes actual, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardia primero Guillermo Rodríguez Pérez, del 11 Tercio.

Guardia segundo Juan Vidal Morales, del 31 Tercio.

Otro, Antonio Hernández López, del mismo.

Otro, Julio Arcos Campos, del 38.

Otro, Manuel Rosales Manuel, del 41 Madrid, 31 de mayo de 1951.

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Demanda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería D. José Mourille López y termina con el policía armado Florencio Miranda Gómez.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1951.—El General Secretario, Cástor Ibáñez de Aldecoa.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Mourille López	Coronel	Infantería	Retirado	2.850,00	1	mayo	1951	Padul	Granada (a)	30-4-951 (D. O. 91).
Don Prudencio González Sarriá	Idem	Idem	Idem	2.775,00	1	mayo	1951	León	León (a)	30-4-951 (D. O. 98).
Don Sisenando Martínez Yunta	Idem	Idem	Idem	2.100,00	1	agosto	1949	La Coruña	La Coruña (a, b)	
Don Emilio Gómez Zarauz	Idem	Interventor	Idem	2.850,00	1	junio	1951	Barcelona	Barcelona (c)	7-5-951 (D. O. 103).
Don Joaquín Ibáñez Alarcón	Idem	Carabineros	Idem	1.387,50	13	julio	1949	Barcelona	Barcelona (c, d)	
Don Salustiano Santos Lorenzo	T. coronel	Infantería	Idem	2.688,33	1	mayo	1951	Santander	Santander (c)	3-4-951 (D. O. 76).
Don Francisco Gómez Martínez	Idem	Caballería	Idem	2.706,66	1	mayo	1951	Barcelona	Barcelona (c)	1-5-951 (D. O. 99).
Don Julio Quintana Ruiz	Idem	Idem	Idem	2.600,00	1	marzo	1951	Madrid	D. G. D. (c, d)	
Don León Puig Dublán	Idem	Artillería	Idem	1.200,00	13	julio	1949	S. Sebastián	Guipúzcoa (c, d)	
Don Ramón Frontera Aurrecechea	Idem	Idem	Idem	1.200,00	13	julio	1949	Valladolid	Valladolid (c, d)	
Don Conrado del Toro Herranz	Idem	Intendencia	Idem	2.490,00	1	mayo	1951	Sevilla	Sevilla (c)	1-5-951 (D. O. 100).
Don Honorio García Fuentes	Comandante	Infantería	Idem	2.350,00	1	mayo	1951	Bargota	Navarra (c)	25-4-951 (D. O. 96).
Don Hermenegildo Serrano Sáez	Idem	Idem	Idem	2.025,00	1	mayo	1951	Almería	Almería (c)	5-5-951 (D. O. 103).
Don Luis Moragues Cabot	Idem	Idem	Idem	1.050,00	13	julio	1949	Palma	Baleares (c, d)	
Don Antonio Izquierdo Vélez	Idem	Idem	Idem	1.050,00	13	julio	1949	Sta. C. Trfe.	Tenerife (c, d)	
Don Carlos Lizaaur y Lamo de Espinosa	Idem	Idem	Idem	1.012,50	13	julio	1949	Cádiz	Cádiz (c, d)	
Don Mariano Parellada García	Idem	Idem	Idem	1.012,50	13	julio	1949	Valladolid	Valladolid (c, d)	
Don Emilio Sanz Sanz	Idem	Caballería	Idem	1.050,00	13	julio	1949	Idem	Valladolid (c, d)	
Don Joaquín de Salas Bruguera	Idem	Artillería	Idem	1.012,50	13	julio	1949	Barcelona	Barcelona (c, d)	
Don Joaquín Bravo Ramírez	Idem	Ingenieros	Idem	2.250,00	1	mayo	1951	Ciudad Real	Ciudad Real (c)	28-4-951 (D. O. 97).
Don Manuel de las Rivas Amorena	Idem	Idem	Idem	975,00	13	julio	1949	Logroño	Logroño (c, d)	
Don Inocente Vega de Castro	Idem	O. M.	Idem	2.325,00	1	mayo	1951	León	León (c)	30-4-951 (D. O. 98).
Don Leopoldo Martínez Olmedo	Com. médico	S. M.	Idem	975,00	13	julio	1949	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don José Chiarri Jiménez	Com. Inten.	Aire	Idem	1.725,00	1	marzo	1951	Idem	D. G. Deuda (c)	26-2-951 (B. O. A. 21).
Don Gerardo González Casanova	Cap. corbeta	Armada	Idem	2.250,00	1	mayo	1951	Idem	D. G. Deuda (c)	22-2-951 (D. O. M. 49).
Don Manuel Antequera Estévez	Capitán	Intendencia	Idem	1.875,00	1	mayo	1951	Sevilla	Sevilla (c)	1-5-951 (D. O. 100).
Don Eliseo Martín Gil	Idem	G. Civil	Idem	1.350,00	1	abril	1951	Burgos	Burgos (c)	20-3-951 (D. O. 66).
Don José Pedrosa Conejo	Idem	O. M.	Idem	2.025,00	1	junio	1951	Granada	Granada (c)	14-5-951 (D. O. 107).
Don Victor Jiménez de los Santos	Idem	Arm. y Mat.	Idem	2.025,00	1	junio	1951	Sevilla	Sevilla (c)	10-5-951 (D. O. 106).
Don Pedro Seguí Darder	Idem	Veterinaria	Idem	825,00	13	julio	1949	Palma	Baleares (c, d)	
Don Francisco Rubio Andújar	Teniente	Caballería	Idem	825,00	13	julio	1949	Ceuta	Ceuta (c, d)	
Don Jesús Carreira Vázquez	Idem	S. M.	Idem	750,00	13	julio	1949	La Coruña	La Coruña (c, d)	
Don Juan Díez Hernández	Capellán 1.º	Eclesiástico	Idem	825,00	13	julio	1949	Plasencia	Cáceres (c, d)	
Don Gerardo Sobrino Rodríguez	med. mayor	Armada	Idem	1.132,50	1	febrero	1949	Pontevedra	Pontevedra (c)	11-10-948 (D. O. M. 237).
Don Salvador Jalón Dorado	Idem	Idem	Idem	675,00	1	noviembre	1945	Cádiz	Cádiz (c, e)	
Don Francisco García García	Subins. F. 2.ª	S. M.	Idem	1.102,50	13	julio	1949	Idem	Cádiz (f, d)	
Don Luis del Hierro y del Real	Comandante	Caballería	Idem	1.012,50	13	julio	1949	Vitoria	Alava (f, d)	
Don Ramón López Romero	Comis. 2.ª	Armada	Idem	975,00	13	julio	1949	Sevilla	Sevilla (f, d)	
Don Jesús Enrique Pérez	Capitán	G. Civil	Idem	1.500,00	1	mayo	1951	Salamanca	Salamanca (f)	20-4-951 (D. O. 99).
Don Marcelo Regueiro Méndez	Teniente	Infantería	Idem	802,50	13	julio	1949	Lugo	Lugo (f, d)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezarse a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Pedro Silva López	Teniente...	Infantería	Retirado...	862,50	12	julio	1949	Badajoz...	Badajoz (f, d) ...	
Don Ramón Ortega Soto	Idem	Idem	Idem	675,00	12	julio	1949	Algeciras	Cádiz (f, d) ...	
Don Mariano Coscolla Plana	Idem	Artillería	Idem	862,50	12	julio	1949	Calatayud	Zaragoza (f, d) ...	
Don Francisco Pérez Toval	Idem	Idem	Idem	825,00	12	julio	1949	Granada	Granada (f, d) ...	
Don Bernardino Puerto Sánchez	Idem	G. Civil	Idem	787,50	12	julio	1949	Badajoz...	Badajoz (f, d) ...	
Don Félix Flores González	Idem	Idem	Idem	787,50	12	julio	1949	Cáceres...	Cáceres (f, d) ...	
Don Clemente Rodríguez López	Oficial 2.º	O. M.	Idem	900,00	12	julio	1949	Vigo	Vigo (f, d) ...	
Don Rafael Basma Pérez	Idem	Idem	Idem	900,00	12	julio	1949	Melilla	Melilla (f, d) ...	
Don Rafael Martín Alonso	Alférez	Caballería	Idem	562,50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (f, d) ...	
Don José Sabater Ibañez	Capitán	Infantería	Idem	900,00	12	julio	1949	St. C. de Tfe.	Tenerife (d) ...	
Don Rafael Sánchez Benítez	Idem	O. M.	Idem	2.100,00	1	mayo	1951	Málaga	Málaga ...	30- 4-951 (D. O. 99).
Don José Reig Llopis	Idem	Idem	Idem	2.025,00	1	mayo	1951	Alicante	Alicante ...	30- 4-951 (D. O. 98).
Don José Gómez Cases	Teniente	Artillería	Idem	562,50	1	marzo	1949	La Coruña	La Coruña (g) ...	
Don Vicente Estacio Correas	Idem	Remonte	Idem	1.672,50	1	mayo	1951	Sevilla	Sevilla ...	27- 4-951 (D. O. 96).
Don Máximo Blanco Lorenzo	Alférez	G. Civil	Idem	787,50	12	julio	1949	Toledo	Toledo (d) ...	
Don Joaquín Jiménez Alvarez	Ay. Aux. 1.ª	Inf. Marina	Idem	600,00	12	julio	1949	S. Fernando	Cádiz (d) ...	
Don Domingo Bueno López	Aux. 1.º	C. A. S. T. A.	Idem	1.286,25	1	febrero	1951	Cartagena	Cartagena ...	4-12-950 (D. O. M. 279).
Don Juan de Dios Bueno Corchado	Cel. 1.º Puer.	Armada	Idem	562,50	1	enero	1949	Palma	Baleares (g) ...	
Don Marcelo Ruiz Cebolla	Aux. 1.º	Ar. y Const.	Idem	2.175,00	1	marzo	1951	Valencia	Valencia ...	15- 2-951 (D. O. 40).
Don Julio Subirats Ortí	Aux. Admít.º	C. A. S. E.	Idem	562,50	1	octubre	1946	Idem	Valencia (d) ...	
Don Juan Torres Sánchez	Mt. Herrador	Idem	Idem	1.717,49	1	junio	1951	Ceuta	Ceuta ...	4- 5-951 (D. O. 100).
Don José Martín Ruiz	Idem	Idem	Idem	1.550,83	1	junio	1951	Granada	Granada ...	11- 5-951 (D. O. 106).
Don Esteban Román Manzano	Idem	Idem	Idem	517,50	11	diciembre	1949	Valladolid	Valladolid ...	10-12-949 (D. O. 275).
Don Francisco Carnal Valencia	Aux. Obras	Idem	Idem	908,33	1	junio	1949	Sevilla	Sevilla ...	12- 5-949 (D. O. 108).
Don Marciano Montoya López	Mt. Armero	Artillería	Idem	675,00	12	julio	1949	Vitoria	Alava (d) ...	
Don Miguel Lozano Trujillo	Músico 1.º	Infantería	Idem	525,00	12	julio	1949	Granada	Granada (d) ...	
Don Salvador Sánchez Juan	Sar. músico.	Mús. milit.	Idem	1.503,33	1	mayo	1951	Alicante	Alicante ...	13- 4-951 (D. O. 85).
Don José Quiles Iserra	Idem	Idem	Idem	1.282,50	1	abril	1951	Valencia	Valencia ...	21- 3-951 (D. O. 70).
Don Raimundo Moro Fernández	Cabo músico	Idem	Idem	1.053,32	1	marzo	1951	Valladolid	Valladolid (d) ...	
Don Manuel Tejederas García	Suboficial	Infantería	Idem	562,50	12	julio	1949	Córdoba	Córdoba (d) ...	
Don Manuel de Frutos Díez	Idem	Idem	Idem	562,50	12	julio	1949	Segovia	Segovia (d) ...	
Don Francisco Hernández Duque	Idem	Idem	Idem	562,50	12	julio	1949	Salamanca	Salamanca (d) ...	
Don Elpidio Justo Vieites	Idem	Idem	Idem	562,50	12	julio	1949	Lugo	Lugo (d) ...	
Don Benjamín Serrano González	Idem	Idem	Idem	562,50	12	julio	1949	Badajoz	Badajoz (d) ...	
Don Emiliano Hernández Pérez	Idem	Ingenieros	Idem	562,50	12	julio	1949	Valladolid	Valladolid (d) ...	
Don Luis Martínez Flores	Idem	Paradista	Idem	600,00	12	julio	1949	J. de la F.	Jerez de la F. (d) ...	
Don Juan Sanz Petriz	Brigada	G. Civil	Idem	1.053,75	1	abril	1951	Pamplona	Navarra (h) ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Don Teodosio Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	abril	1951	Madrid	D. G. Deuda ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Don José López Díaz Jiménez	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	abril	1951	Granada	Granada (h) ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Don Amadeo Muñoz Gabaldón	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	abril	1951	Ciudad Real	Ciudad Real ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Don José Castro Pozo	Idem	Idem	Idem	1.053,75	1	febrero	1951	Jaén	Jaén ...	13- 1-951 (D. O. 11).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Pérez López ...	Brigada...	G. Civil ...	Retirado...	803,12	1	febrero	1951	Cádiz ...	Cádiz ...	31- 1-951 (D. O. 27).
Don Antonio Ibáñez Moncayo	Idem ...	P. Armada	Idem ...	1.113,75	1	marzo	1951	Almería ...	Almería ...	2- 2-951 (D: O. 41).
Don Enrique Balaguer Balaguer	Sargento ...	Infantería	Idem ...	412,50	12	julio	1949	Palma ...	Baleares (d) ...	
Don Antonio Muñoz Alonso ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	275,00	12	julio	1949	Palencia ...	Palencia (d) ...	
Don José M.ª de la Vega Fernán- ández ...	Idem ...	Ingenieros	Idem ...	375,00	12	julio	1949	El F. del C.	El Ferrol (d) ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Dón José Barrai Mosteiro ...	Idem ...	G. Civil...	Idem ...	787,50	1	abril	1951	Vigo ...	Vigo ...	
Don José Villa García ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	375,00	12	julio	1949	Sevilla ...	Sevilla (d) ...	
Don José Calatrava Quesada ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	337,50	12	julio	1949	Granada ...	Granada (d) ...	
Don Cándido Alvarez Trashed- rras ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	337,50	12	julio	1949	La Coruña	La Coruña (d) ...	7- 4-951 (D. O. 93).
Don José Lorenzo Garrote ...	Idem ...	P. Armada	Idem ...	975,00	1	mayo	1951	Valladolid ...	Valladolid ...	26- 4-951 (D. O. 95).
Juan Menchón Requena ...	Cabo 1.º ...	G. Civil ...	Idem ...	713,33	1	mayo	1951	Sorbas ...	Almería ...	27- 2-951 (D. O. 49).
José Flores Comitre ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	673,33	1	marzo	1951	Yunquera ...	Málaga ...	7- 2-951 (D. O. 35).
Norberto Clemente García ...	Idem ...	P. Armada	Idem ...	713,33	1	marzo	1951	Madrid ...	D. G. Deuda ...	17- 1-951 (D. O. 16).
Gregorio Santos Rábano ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	673,33	1	febrero	1951	Zamora ...	Zamora ...	7- 2-951 (D. O. 35).
Julián Olea Díez ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	589,16	1	marzo	1951	Barcelona ...	Barcelona ...	8- 3-951 (D. O. 58).
Valentín Salcedo Ropero ...	Cabo ...	Legión	Idem ...	481,25	1	abril	1951	Mejilla ...	Mejilla ...	8- 3-951 (D. O. 58).
Manuel Lebosó Giráldez ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	481,25	1	abril	1951	Orense ...	Orense ...	8- 3-951 (D. O. 58).
Antonio Sierra Martínez ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	320,83	1	abril	1951	Alicante...	Alicante ...	25- 1-951 (D. O. 22).
Pablo Peña González ...	Corneta...	G. Civil...	Idem ...	496,00	1	febrero	1951	Madrid ...	D: G. Deuda ...	26- 4-951 (D. O. 95).
Juan Blanco Pulido ...	Guardia...	Idem...	Idem ...	536,00	1	mayo	1951	Chipiona ...	Cádiz ...	26- 4-951 (D. O. 95).
Jesús Tejero Delgado ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	536,00	1	mayo	1951	Cernadilla ...	Zamora ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Antonio Manteca Villarejo ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	536,00	1	abril	1951	Madrid ...	D. G. Deuda...	28- 3-951 (D. O. 71).
Julián Garrido del Val ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	536,00	1	marzo	1951	Túy ...	Pontevedra ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Candelas Peña Fresno ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	536,00	1	marzo	1951	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Antonio Gallegó Magaña ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	536,00	1	marzo	1951	Valencia ...	Valencia ...	26- 2-951 (D. O. 45).
Juan Sánchez Moreno Broncano	Idem ...	Idem...	Idem ...	516,00	1	marzo	1951	Logrosan ...	Cáceres ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Juán Rodríguez Oliva ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	516,00	1	marzo	1951	Sevilla ...	Sevilla ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Ramón Martínez Pérez ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	496,00	1	abril	1951	Astorga ...	León ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Enrique Méndez García ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	496,00	1	abril	1951	Pedroso...	Salamanca ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Victoriano Rodríguez Arévalo...	Idem ...	Idem...	Idem ...	496,00	1	marzo	1951	Madrid ...	D. G. Deuda...	26- 2-951 (D. O. 48).
Francisco Bueno Sayago ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	496,00	1	marzo	1951	Sevilla ...	Sevilla ...	25- 1-951 (D. O. 22).
José Rodríguez Cabezuelo ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	496,00	1	febrero	1951	Albacete ...	Albacete ...	26- 4-951 (D. O. 95).
Aniceto Pérez Nicolás ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	476,00	1	mayo	1951	Valladolid ...	Valladolid ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Francisco María Martín ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	476,00	1	abril	1951	Limia ...	Orense ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Agustín Manrique de Diego...	Idem ...	Idem...	Idem ...	434,00	1	marzo	1951	Madrid ...	D: G. Deuda ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Teófilo Mariñ Nieto ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	416,50	1	abril	1951	Pedraza ...	Palencia ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Lisardo Laguna Laguna ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	399,00	1	abril	1951	Pinilla ...	Zamora ...	26- 4-951 (D. O. 95).
Marcos Deza de la Hoz ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	386,75	1	mayo	1951	Barcelona ...	Barcelona ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Tomás Mejías Mejías ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	386,75	1	marzo	1951	Alpera ...	Albacete ...	28- 3-951 (D. O. 71).
Juan de Blas del Cura ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	370,50	1	abril	1951	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Nicolás García Martínez ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	357,00	1	marzo	1951	Soria ...	Soria ...	26- 2-950 (D. O. 49).
Francisco Gil Castro ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	321,75	1	marzo	1950	Medilla ...	Medilla ...	28- 2-951 (D. O. 71).
Francisco Torrijos Priego ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	285,00	1	abril	1951	Cuenca ...	Cuenca ...	26- 2-951 (D. O. 48).
Antonio Galán Cepas ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	272,50	1	marzo	1951	El Algarrobo	Sevilla ...	23-11-950 (D. O. 267).
Demetrio Arana Idigoras ...	Idem ...	Idem...	Idem ...	38,02	6	abril	1944	Madrid ...	D. G. Deuda (i) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Puntos de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
León Sanz Reoyo	Policia	P. Armada	Retirado	536,00	1	mayo	1951	Madrid	D. G. Deuda	7- 4-951 (D. O. 92).
Gaspar Peñalver Sarabia	Idem	Idem	Idem	536,00	1	mayo	1951	Barcelona	Barcelona	7- 4-951 (D. O. 92).
Enrique Muñoz Bajarano	Idem	Idem	Idem	536,00	1	abril	1951	Sevilla	Sevilla	14- 3-951 (D. O. 76).
Urbano Mallo Fernández	Idem	Idem	Idem	536,00	1	abril	1951	Madrid	D. G. Deuda	14- 3-951 (D. O. 76).
José Gallardo Escalante	Idem	Idem	Idem	516,00	1	mayo	1951	Valencia	Valencia	7- 4-951 (D. O. 92).
Francisco Lara García	Idem	Idem	Idem	516,00	1	abril	1951	Sevilla	Sevilla	14- 3-951 (D. O. 76).
Gregorio Gabriel Santos García González	Idem	Idem	Idem	516,00	1	abril	1951	Madrid	Madrid	14- 3-951 (D. O. 76).
Antonio Guzmán Morales	Idem	Idem	Idem	516,00	1	enero	1951	Barcelona	Barcelona	14- 3-951 (D. O. 76).
Florencio Miranda Gómez	Idem	Idem	Idem	496,00	1	marzo	1951	Idem	Idem	7- 2-951 (D. O. 35).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarla consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Este señalamiento anula y deja sin efecto alguno el de fecha 13 de enero de 1951 (D. O. núm. 47).
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 209 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (e) Sin que deba reintegrar cantidad alguna al Estado por cuenta de su anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efecto alguno, por no ser imputable al mismo el error ya decidido por su anterior clasificación.
- (f) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la can-

tididad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Sin que preceda la devolución de cantidades percibidas de más por el anterior señalamiento que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido en el mismo.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1945; desde 1 de enero de 1946 a fin de junio de 1949 el de 90 pesetas mensuales, y desde 1 de julio de 1949 el de 125 pesetas mensuales.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 18 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado Ricardo Espinosa Sáenz y termina con el Mokaden Yaglia Ben Mohamed Arraz, núm. 1.916, la pensión y abono, fuera de filas, a las Medallas Militares Individuales, Medallas de Sufrimientos por la Patria y Cruces del Mérito Militar que tienen concedidas y que se expresan en la misma, la que deberá ser abonada por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa y Urculla*.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleado	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			— Pesetas		Día	Mes	Año		

MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL

Soldado.. ... [Ricardo Espinosa Sáenz] 1 | 221,66 [Reg. Inf. Jaén núm. 85] 1 enero 1950 [Barcelona] Vitalicia.

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Ex teniente	Don Federico Paredes Urrutia	1	12,50	Subinspección de los Ser- vicios de la 5.ª R. M. ...	1	enero	1947	Granada	Vitalicia.
Teniente	Don José Otero Nieves	1	17,50	Gobierno Mil. Zaragoza.	1	abril	1949	Zaragoza	Idem.
	Al mismo	1	20,00	Idem	1	abril	1949	Idem	Idem.
Soldado..	Alberio Sánchez Infantes	1	12,50	Reg. Inf. Saboya núm. 6	1	octubre	1947	Toledo	Idem.
Idem..	Manuel Novo Castro	1	12,50	Reg. Inf. Zamora núm. 8	1	marzo	1943	Lugo	Idem.
Idem..	Carlos Varela Fernández	1	12,50	Idem	1	diciembre	1942	Jaén	Idem.
Cabo..	Faustino Carballo Carbia	1	12,50	Reg. Inf. Zaragoza n.º 12	1	marzo	1948	Pontevedra... ..	Idem.
Soldado..	David Varela Vázquez	1	12,50	Idem	1	febrero	1944	La Coruña	Idem.
Idem..	Enrique Garrido Prado	1	12,50	Reg. Inf. Isabel Católica número 29	1	diciembre	1950	Idem	Idem.
Idem..	José Alegría Rivas	1	12,50	Reg. Inf. Flandes núm. 30	1	marzo	1951	Alava	Idem.
Idem..	Fernando García Hernando	1	12,50	Reg. Inf. S. Quintín 32	1	diciembre	1945	Valladolid	Idem.
Cabo..	Domingo Lotato Pérez	1	12,50	Idem	1	marzo	1949	Idem	Idem.
Idem..	Narciso Mediero Montero	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Por cinco años.
Soldado..	Julio Pascual Carro	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Vitalicia.
Idem..	Ramón Azogil Jiménez	1	12,50	Reg. Inf. Granada n.º 34	1	abril	1951	Huelva	Idem.
Cabo..	Pedro Martín Delgado	1	12,50	Idem	1	agosto	1945	Idem	Idem.
Soldado..	Pedro Fernández Fernández	1	12,50	Reg. Inf. Burgos núm. 36	1	febrero	1946	León	Idem.
Cabo..	Julio Mallada Velasco	1	12,50	Idem	1	marzo	1943	Oviedo	Idem.
Soldado..	Luis Jáuregui Ayesa	1	12,50	Reg. León núm. 38	1	mayo	1946	D. G. Deuda	Idem.
Idem..	José Penedo Rial	1	12,50	Reg. Inf. Tarragona 23	1	octubre	1948	Pontevedra	Idem.
Idem..	Fernando Villar Pampín	1	12,50	Reg. Inf. Mérida núm. 44	1	enero	1948	La Coruña	Idem.
Cabo..	Manuel García Moreno	1	12,50	Reg. Inf. Garelano n.º 45	1	marzo	1946	Bilbao	Idem.
Soldado..	Mariano Dávila Salvador	1	12,50	Reg. Inf. Tenerife 49	1	abril	1944	D. G. Deuda	Idem.
Idem..	Santiago Grasa Navarro	1	12,50	Reg. Inf. Belchite 57	1	abril	1949	Zaragoza... ..	Idem.
Cabo..	Lorenzo Mateo Beltrán	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Soria	Idem.
Idem..	Tranquilino Requejo Marín	1	12,50	Reg. Inf. Ulltonia 59	1	octubre	1945	Barcelona	Idem.
Sagt.º prov.	Don Manuel Suárez Mato	1	17,50	Com. Liquidadora del Re- gimiento Inf. 29	1	enero	1945	Orense	Idem.
Cabo..	Francisco Jiménez Romero	1	12,50	C. L. Reg. Inf. Gerona 18	1	abril	1949	Zaragoza... ..	Idem.
Soldado..	Jacinto Díaz López	1	12,50	C. L. Reg. Inf. 89	1	enero	1946	Avila	Idem.
Idem..	José López Molina Ruiz	1	12,50	Bón. Caz. S. Fernando 1	1	diciembre	1940	Logroño	Idem.
Cabo..	José Pérez Valero	1	12,50	Bón. C. M. Valladolid VII	1	abril	1949	Zaragoza... ..	Idem.
Soldado..	Valentín Ara Piedrafita	1	12,50	Bón. C. Antequera XII	1	enero	1947	Huesca	Idem.
Cabo..	Aurelio Castillo Martínez	1	12,50	Bón. C. Mont. Pirineos XI	1	abril	1949	Soria	Idem.
Sagt.º prov.	Don Julián Moreno Aznar	1	12,50	Bón. C. M. Antequera XII	1	enero	1949	Zaragoza	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensua.	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			— Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Manuel Riu Lanáu	1	12,50	Bón. C. M. Talavera XV	1	noviembre	1943	Huesca	Vitalicia.
Idem..	Juan Casado Esteban	1	12,50	Bón. C. M. Talavera XV	1	abril	1949	Soria	Idem.
Idem..	Pedro Lapuente Bailo	1	12,50	Bón. C. M. Almansa XVII	1	octubre	1945	Huesca	Idem.
Alférez P.	Don Manuel Falcón Irigaray	1	12,50	Bón. C. M. América XIX	1	enero	1948	Navarra	Idem.
Soldado..	Juan Senosiain Añorbe	1	12,50	Bón. C. M. América XIX	1	noviembre	1946	Idem	Idem.
Idem..	Cándido Gastearrea Escala	1	12,50	Bón. C. M. Montejurra XX	1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem..	Martín Larrea Aldasoro	1	12,50	Bón. C. Mont. Colón XXIV	1	julio	1948	Guipúzcoa	Idem.
Idem..	Aureliano Paso Martín	1	12,50	Zona R. y Mov. 5	1	julio	1938	Avila	Idem.
Cabo..	Rafael Cuesta Cuesta	1	12,50	Zona R. y Mov. 13	1	enero	1946	Córdoba	Idem.
Soldado..	Mariano González Palma	1	12,50	Zona R. y Mov. 14	1	marzo	1940	Granada	Idem.
Idem..	Fernando Velasco López	1	12,50	Idem	1	mayo	1944	Idem	Idem.
Idem..	Angel Teruel Mendoza	1	12,50	Zona R. y Mov. 15	1	enero	1948	Jaén	Idem.
Idem..	Salvador Burguete Hernández	1	25,00	Zona R. y Mov. 17	1	octubre	1941	Vafencia	Idem.
Idem..	Antonio Fernández Navas	1	12,50	Zona R. y Mov. 22	1	marzo	1938	Barcelona	Idem.
Idem..	Andrés Artigas Meseguer	1	12,50	Zona R. y Mov. 26	1	abril	1949	Zaragoza	Por cinco años.
Falangista..	Santiago Arruti Bravo	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Vitalicia.
Soldado..	Eugenio Pérez Idoipe	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Idem.
Sargento M.	Don Agustín Argáiz Sáinz	1	12,50	Zona R. y Mov. 32	1	diciembre	1947	Logroño	Idem.
Soldado..	Imocente Cámara Rodríguez	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem..	Julio Asturmendi Alducin	1	12,50	Zona R. y Mov. 33	1	junio	1947	Pamplona	Idem.
Idem..	Emiliano Sierra Reyero	1	12,50	Zona R. y Mov. 42	1	abril	1945	León	Idem.
Idem..	José Llamaza Muñiz	1	12,50	Zona R. y Mov. 43	1	abril	1949	Oviedo	Idem.
Idem..	Urbano Barraganes Carballo	1	12,50	Caja Recluta 69	1	diciembre	1941	Pontevedra	Idem.
Idem..	Abseban Ben Mohamed Cherf número 3.792	1	12,50	Grupo F. Regulares Infantería Tetuán 1	1	abril	1949	P. E. H. Ceuta	Idem.
Maestro G.	Don Roque Izquierdo Pérez	1	17,50	Idem	1	junio	1944	Avila	Idem.
Soldado..	Mohamed Bachir Mohand, número 35.914	1	12,50	Gr. F. Reg. Inf. Melilla 2	1	febrero	1951	P. E. H. Melilla	Idem.
Idem..	Arsenio Vergara Estévez	1	12,50	Gr. F. Reg. Inf. Ceuta 3	1	enero	1948	Pontevedra	Idem.
Idem..	Dri Si Ismael Mohatar, número 6.656	1	12,50	Gr. F. Reg. Inf. Alhucemas 5	1	enero	1951	P. E. H. Melilla	Idem.
Idem..	Lahasen Ben Hamed Kassen, número 3.079	1	12,50	Grupo Tiradores Ifni 1	1	marzo	1945	P. E. H. Ceuta	Idem.
Askari	Hamed Ben Abdellach Seruall, número 3.220	1	12,50	Mehal-la Jalifiana Tetuán número 1	1	enero	1947	Idem	Idem.
Idem..	Mohamed Ben Abdeselan, número 693	3	25,00	Mehal-la Jalif. Larache 3	1	marzo	1950	Idem	Idem.
Idem..	Abseban Ben Haddu, núm. 260	1	12,50	Idem	1	octubre	1949	Idem	Idem.
Maun	Hamed Ben Mohamed, núm. 77.	1	12,50	M e h a l - l a Jalifiana del Quert 6	1	enero	1950	P. E. H. Melilla	Idem.
Soldado..	Marcial Blanco Expósito	1	12,50	Reg. Cab. Farnesio 12	1	febrero	1951	León	Idem.
Idem..	Aurelio Mayerdomo Martín	1	12,50	Idem	1	febrero	1951	Valladolid	Idem.
Idem..	Mariano Pérez Iglesias	1	12,50	Idem	1	febrero	1951	Salamanca	Idem.
Sagt.º prov.	Don Francisco Domínguez Urquizar	1	12,50	Reg. Artillería 16	1	enero	1949	Granada	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Penión	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			mensual		Día	Mes	Año		
			Pesetas						
Soldado..	Marcelino Ayuso Ayuso	1	12,50	Reg. Artillería 25	1	mayo	1942	Segovia	Vitalicia.
Cabo..	Andrés Sánchez Díez	1	12,50	Reg. Artillería 37	1	agosto	1938	León	Idem.
Soldado..	Julián García San Antonio ...	1	12,50	Reg. Artillería 41	1	abril	1949	Segovia	Idem.
Idem..	Isaías Vicente Vicente	1	12,50	Reg. Artillería 47	1	marzo	1951	Salamanca	Idem.
Cabo..	Emiliano Guillén Ros	1	12,50	Reg. Artillería 75	1	mayo	1945	Valencia	Idem.
Soldado..	Pedro Elizburu Garrochategui	1	12,50	Reg. Zapadores 6	1	noviembre	1945	Guipúzcoa	Idem.
Cabo..	Ramón González López	1	12,50	Agr. Sanidad Militar 8... ..	1	enero	1949	D. G. Deuda	Idem.
Soldado..	Fortunato Fidalgo Estrada ...	1	12,50	Grupo Automóviles 7	1	enero	1946	Oviedo	Idem.
Idem..	Ricardo Díaz Farfías	1	12,50	Región Aérea Estrecho.					
G. civil ...	Francisco Sbariego Gómez ...	1	12,50	Basa Aérea de Tablada... ..	1	enero	1951	Badajoz... ..	Idem.
Idem..	Fausto Santos Ortiz	1	12,50	5.º Tercio Guardia Civil ...	1	enero	1951	Córdoba	Idem.
Idem..	Al mismo	1	12,50	34 Com. Guardia Civil	1	marzo	1949	Soria	Idem.
Idem..	Al mismo	1	17,50	Idem	1	marzo	1949	Idem	Idem.
Falangista..	Félix Alonso Páramo	1	12,50	Jefatura Milicias 6.º Reg. ...	1	abril	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Daniel Amo Miguel	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Al mismo	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Al mismo	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Rufino Aparicio del Río	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Teófilo Carretón Cebrián	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Donato Fernández Alonso	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Victoriano Garcés Herrera	1	12,50	Idem	1	diciembre	1950	Palencia	Idem.
Falangista..	Abundio García García	1	12,50	Idem	1	abril	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Fausto García Aparicio	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Natalio García Barbajero	1	12,50	Idem	1	agosto	1950	Palencia	Idem.
Idem..	Luis Ibáñez de Gauna Larrea ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Vitoria	Idem.
Idem..	Albino Hierro Nogales	1	12,50	Idem	1	abril	1951	Idem	Idem.
Idem..	Sebastián Higuero González ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Zacarias Higuero Zapatero ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Vicente Hijoza Fernández	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Arturo Juarros Pérez	1	12,50	Idem	1	febrero	1950	Palencia	Idem.
Idem..	Fidel López Alonso	1	12,50	Idem	1	marzo	1950	Burgos	Idem.
Idem..	Blas Martín Boada	1	12,50	Idem	1	abril	1951	Idem	Idem.
Idem..	Ambrosio Martínez Delgado ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Ambrosio Martínez Delgado ...	1	12,50	Idem	1	enero	1950	Idem	Idem.
Cabo..	Eladio Martínez Caminero	1	12,50	Idem	1	febrero	1950	Palencia	Idem.
Falangista..	Mariano Martínez Alonso	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Teodoro Martínez Rodríguez ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Lucio Niño Criado	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Nicomedes Ríos Urbón	1	12,50	Idem	1	agosto	1950	Palencia	Idem.
Idem..	Avelino Santiago Díez	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Avelino Santiago Díez	1	12,50	Idem	1	enero	1950	Palencia	Idem.
Cabo..	Joaquín Santiago Velasco	1	12,50	Idem	1	agosto	1950	Idem	Idem.
Falangista..	Jesús Valverde González	1	12,50	Idem	1	octubre	1950	Idem	Idem.
Idem..	Teófilo Vega Fernández	1	12,50	Idem	1	febrero	1951	Burgos	Idem.
Idem..	Eufrasio Vilumbrales Zufieda ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Eufrasio Vilumbrales Zufieda ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Eufrasio Vilumbrales Zufieda ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Eufrasio Vilumbrales Zufieda ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Eufrasio Vilumbrales Zufieda ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Idem..	Eufrasio Vilumbrales Zufieda ...	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
Sagt.º P. M.	Don Ramón Álvarez Ruiz	1	12,50	Idem	1	marzo	1951	Idem	Idem.
			12,50	Jefatura Milicias Granada	1	octubre	1943	Granada	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			— Pesetas		Día	Mes	Año		
GRUZ DEL MERITO MILITAR									
Mokanden ...	Yagia Ben Mohamed Arranz, número 1.916	1	7,50	Mehal-ia Jaff. Melilla ?	1	agosto	1931	P. E. H. Melilla ...	Vitalicia

Madrid, 9 de mayo de 1931.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 110, de 19 de mayo último, página 574, columna tercera.

Donde dice: ...Capitán moro Sidi Amar Ben Hach Maessaud... del Rif número 4.

Debe decir: ...Capitán moro Sidi Amar Ben Hach Maessaud... del Rif número 8.

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 235, de 18 de octubre de 1950, página 188, columna tercera.

Donde dice: ... Tenientes de Infantería de la Escala activa D. Fernando Alonso y Ponce de León y D. Adolfo Vara del Rey Izarduy.

Debe decir: ...Tenientes de Infan-

tería de la Escala activa D. Fernando Alonso y Ponce de León y D. Adolfo Vara del Rey Izarduy.

INGENIEROS

Trienios

DIARIO OFICIAL núm. 112, de 23 de mayo último, página 612, columna segunda.

Donde dice: Antonio Miño García. Debe decir: Antonino Miño García. Madrid, 1 de junio de 1951.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 13 de abril último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por doña Felicitana Lozano Giménez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de octubre de 1950, que le denegó la aplicación del Decreto de 11 de julio de 1949 a su difunto esposo, el capitán Juan Cabrero Irazoqui; y

Resultando que la recurrente, viuda del capitán de Infantería D. Juan Cabrero Irazoqui, el cual, hallándose en situación de retirado, prestó servicio activo durante la Campaña de Liberación, solicitó del Consejo Supremo de Justicia Militar, como trámite previo para lograr una mejora en su pensión de viudedad, que se le concediesen a su difunto esposo los beneficios del Decreto de 11 de julio de 1949, siéndole denegada la petición por acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de octubre de 1950, en primer lugar porque, a tenor del artículo 91 del Estatuto de Clases Pasivas, carece de personalidad para deducir semejante pretensión, y en segundo término, porque el capitán Cabrero Irazoqui había fallecido el 25 de diciembre de 1945, mucho antes de la vigencia del mencionado Decreto;

Resultando que contra este acuerdo interpuso la señora Lozano, dentro del plazo, recurso de reposición, y entendiéndolo desestimado por el sil-

lencio administrativo recurrió en tiempo y forma en agravios, fundándose: 1.º En que, según el artículo 91 del Estatuto de Clases Pasivas, pueden deducir solicitudes los interesados o sus representantes legales, y si no cabe hablar en este caso de representación, por haber fallecido el causante, es indudable el interés de la recurrente, que se ha de beneficiar de la mejora; y 2.º En que la premoriencia del causante no es obstáculo para que los causahabientes se beneficien de derechos cu- yo reconocimiento legal es ulterior a la defunción, si los hechos de que arrancan son anteriores al fallecimiento, como ocurre en el presente caso, pues el Decreto de 11 de julio de 1949, cuya aplicación se solicita, vino a recompensar los servicios prestados durante la Campaña por los que ya se hallaban en situación de retirados;

Resultando que el Fiscal militar informó, a propósito del recurso de reposición, que como no se aportaban nuevos hechos ni se invocaban disposiciones que no se hubieran tenido en cuenta en la acordada recurrida, procedía desestimarlo;

Vistos el Decreto de 11 de julio de 1949, el artículo 3.º del Código Civil y el acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de enero de 1951;

Considerando que la cuestión de fondo planteada en el presente recurso de agravios ha sido ya resuelta

por este Consejo de Ministros, conforme con lo informado por el de Estado, en su acuerdo de 4 de enero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de marzo);

Vistos el Decreto de 11 de julio de 1949 y el artículo 3.º del Código Civil, en el sentido de que «como ni el Decreto de 11 de julio de 1949 ni la Ley de 13 de diciembre de 1943 contienen disposiciones acerca de su eficacia temporal, debe entenderse que no tienen efectos retroactivos y, por lo tanto, son inaplicables a los que, como el esposo de la recurrente, habían fallecido antes de publicarse dichas normas».

El Consejo de Ministros, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de V. E. y notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1951.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 145.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS**JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS**

Hasta las doce horas del día 14 del mes actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21 del mismo mes, en segunda, para los no adjudicados en aquélla, se admiten proposiciones para suministrar víveres y

artículos necesarios a este Establecimiento durante el próximo mes de julio. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos, 2 de junio de 1951.

Núm. 2.024

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria y hasta igual hora del día 28, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten pliegos de ofertas para sumi-

nistrar los artículos y víveres necesarios a este Hospital durante el próximo mes de julio: estando en la administración del mismo y a disposición de todos aquellos a quienes pudiera interesar los pliegos de condiciones técnicas y legales, como asimismo relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 1 de junio de 1951.

Núm. 2.023

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 11 del mes actual, se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza.

Los señores que deseen pasar ofertas, pueden hacerlo informándose previamente en esta Administración.

Caso de declararse desierto el concurso, se procederá, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 20 del actual.

Bilbao, 1 de junio de 1951.

Núm. 2.025

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Se admiten ofertas hasta el día 25 de junio actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 190.900 kilos de leña para cocinas, 22.000 kilos de leña para hornos y 25.000 kilos de paja de pienso, con destino a este Parque de El Ferrol, pudiendo ampliar esta cantidad en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio lo requirieran y con arreglo precisamente a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión, sin letrado alguno; el exterior, dirigido al cargo y el interior, con letrado «Reservado», igual dirección, consignado «Para la compra del día 25 y fecha en que se entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministe-

rio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exija, así como el pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 1 de junio de 1951.

Núm. 2.028

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversas cajas de madera y cajas de cartón, con arreglo a las características que se señalan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 9 del próximo mes de junio.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, están expuestos desde esta fecha en el Tablón de Anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de mayo de 1951.

Núm. 2.029

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL DEL EJERCITO

Anuncio de venta pública

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 3.º de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automovilístico para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que se encuentran expuestos

al público en Madrid, calle de Granada, núm. 53 (Almacén Central) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres.

La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 8 de junio de 1951, en el local de la calle Granada, núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 17 de mayo de 1951.

Núm. 2.031

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

El día 19 del corriente mes, a las doce horas se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, en primera convocatoria, y el día 28 siguiente a la misma hora, en segunda sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquella para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo de libre contratación, necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de julio próximo, admitiéndose ofertas en la administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de junio de 1951.

Núm. 2.026

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones de este Hospital, durante el próximo mes de julio, se hace público por el presente anuncio para cuantos lo deseen formulen las propuestas correspondientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento, todos los días laborables de las diez a las doce horas.

La Junta se reunirá a las once horas de los días 10, en primera convocatoria ó el 20, en segunda, del corriente mes, hasta cuyo momento se admitirán todas las ofertas que se presenten.

San Sebastián, 1 de junio de 1951.

Núm. 2.037

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración